



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00678934- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Mariela Aguilera por la que solicita licencia con goce de sueldo el día 01 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará de la reunión de Coordinadores y Coordinadoras junto con la Comisión de Gran Área de Ciencias Sociales que se realizará en el edificio de CONICET (CABA);

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Aguilera, Legajo 42913 se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Teoría del conocimiento I de la Escuela de Filosofía desde el 20-11-2019 al 19-11-2024; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de diecinueve años cuatro meses a la fecha;

que la Prof. Aguilera ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la Prof. Mariela AGUILERA, Legajo 42913, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Teoría del conocimiento I de la Escuela de Filosofía, el 01 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

